



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

ACTA

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente en funciones:

D. Manuel Sánchez Sánchez

Sres/as. Ttes. de Alcalde en funciones:

D. Juan José Pastrana Paneque

D. Francisco J. Toro Martín

D. Laureano Toro Arjona

Sr. Secretario General:

D. José Daniel Ramos Núñez

De la sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día **13 de junio de 2007**, por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del Ilustre Ayuntamiento de Archidona.

En la Ciudad de Archidona a trece de Junio de dos mil siete, siendo las 10,45 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo la Presidencia de D. Manuel Sánchez Sánchez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el art. 36 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre al objeto de aprobar el Acta de la sesión anterior, el tercer día anterior al señalado por la legislación electoral para la sesión constitutiva de los Ayuntamientos.

No asiste sin justificar ausencia D^a Gemma Gimeno Escobar.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el presente orden del día ha estado a disposición de los Sres/as. Miembros desde el día de la convocatoria.

Comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum legalmente establecido en el art. 113.1 c) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede al examen de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

DE CARÁCTER RESOLUTIVO

1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR N° 09/07 DE 5 DE JUNIO.

Por la Presidencia y conforme a lo dispuesto en el art. 36.1 y 91 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre se pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno Local si han de formular alguna observación a la referida acta de sesión anterior. No produciéndose observación alguna **los reunidos acuerdan su aprobación** en los términos en que ha sido redactada por unanimidad de los miembros presentes.

Remítase copia del Acta que se redacte o extracto de la misma a la Delegación del Gobierno y Subdelegación del Gobierno, en el plazo de seis días desde la adopción del acuerdo.

Publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia, se levanta la sesión siendo las diez horas y cincuenta minutos del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,
EN FUNCIONES**